

El Deportista.

Vº Bº y Conforme.

El Presidente de la Federación.

Fdo.: _____

Firma y Sello: _____

(para su validación, este documento deberá estar sellado por la Federación correspondiente)

ANEXO V

D. _____, con
N.I.F.: _____

Como beneficiario/a de una Beca a Deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla convocada mediante las normas elaboradas por la Consejería de Deporte y Juventud y aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha _____

DECLARO

Que he recibido de la Consejería de Deporte y Juventud, beca por importe de _____.

Que dicha beca se ha destinado a los fines para los cuales se concedió, habiendo cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 10 de la Convocatoria.

Y para que así conste, y a los efectos de justificación oportuna, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 200_____

Padre / Madre o Tutor

(En caso de ser menor de edad).

El Deportista.

Todo lo cual se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en aplicación del artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 9 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4213, de 2 de agosto de 2005)

Melilla, 23 de septiembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE
NGDO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

2300.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 16 de septiembre de 2008, con entrada en esta Ciudad el 19 de septiembre del mismo año y registrado al nº 48.474, comunica lo siguiente:

"00030

EDIFICIO V CENTENARIO, 13ª PLANTA

Número de Identificación Único: 52001 3 0100241/2008.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 30/2008.

Recurrente: D/Dña. ANA MARTÍNEZ SOLANO.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. nº 30/08, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de ANA MARTÍNEZ SOLANO, representada por el Letrado José Miguel Pérez Pérez, contra la resolución de fecha 25/04/08 dictada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de Ja dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo .las notificaciones para emplazamiento efectuadas."